



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de materiales de pintura para la Intendencia de los Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que a fs. 1/55, 60/65 y 69/74 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas, los presupuestos de distintas casas del ramo y la solicitud elevada por la Intendencia de los Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a partir de los cuales a fs. 65 la citada Intendencia recomienda contratar con la firma “PRESTIGIO S.A.”, cuya cotización resulta ser la de menor precio, técnicamente admisible y equitativa a valores de mercado (conf. fs. 60/62 -actualizado a fs. 69/71 y 75- ).

Que a fs. 68 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 441/18, SE RESUELVE:

1º) Contratar la provisión de materiales de pintura para la

Intendencia de los Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con la firma “PRESTIGIO S.A.” por la suma total de pesos treinta y tres mil novecientos setenta y dos con cuarenta centavos (\$ 33.972,40.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 60/62 –actualizado a fs. 69/71 y 75-.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-2-5-5-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MGC